NOTA DINAC/UOC N°1175/2019

Asunción 9 de setiembre de 2019

Señor:
YUKON S.A.
PRESENTE

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC ha resuelto terminar por mutuo acuerdo el CONTRATO N°30/2018 en el marco de la Contratación por Licitación Pública Nacional N°09/2018 **"COBERTURA DE EQUIPOS SAT DEL AISP AD REFERÉNDUM"** celebrado el 31 de julio de 2018, de conformidad al Art.58 de la Ley 2051/2003.

Atentamente.

Abg. Marcelo Ovelar
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 409 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 30/2018 DEL 31 DE JULIO DE 2018, SUSCRITO CON LA EMPRESA YUKON S.A., ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 "COBERTURA DE EQUIPOS SAT DEL AISP AD-REFERÉNDUM".----------

Asunción, 05 de Septiembre de 2019

VISTO: Las providencias del Departamento de Contratos y Garantías, de la Unidad Operativa de Contratación, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 1126/2019 de la Asesoría Jurídica (EXP. DINAC N° 102703), y;

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Contratos y Garantías remite el Proyecto de Resolución de terminación por Mutuo Acuerdo del contrato N° 30/2018 del 31 de julio de 2018, Suscrito con la Empresa YUKON S.A., adjudicada en el marco de la Contratación por Licitación Pública Nacional N° 09/2018 "Cobertura de Equipos SAT del AISP Ad-Referéndum".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita dar curso favorable al pedido.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva el pedido para su consideración.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la terminación por Mutuo Acuerdo del contrato N° 30/2018 del 31 de julio de 2018, Suscrito con la Empresa YUKON S.A., adjudicada en el marco de la Contratación por Licitación Pública Nacional N° 09/2018 "Cobertura de Equipos SAT del AISP Ad-Referéndum".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Dar por terminado** el Contrato N° 30/2018 del 31 de julio de 2018, por Mutuo Acuerdo suscrito con la Empresa YUKON S.A., adjudicada en el marco de la Contratación por Licitación Pública Nacional N° 09/2018 "Cobertura de Equipos SAT del AISP Ad-Referéndum", en virtud el Artículo 58° de la Ley 2051/03.----

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** deberá remitir la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General

Gmail Buscar correo

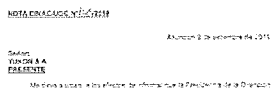

YUKON.pdf

Daniel Diaz de Vivar
para mí

RECIBIDO, GRACIAS.

El lun., 9 sept. 2019 a las 11:07, Contratos Dinac (<contratos.dinac@gmail.com>) escribió:
> Favor enviar acuse de recibo.

OK. GRACIAS! Igualmente!

Responder Reenviar